

472

Remitente

Nombre/Razón Social: MINISTERIO NACIONAL DE EDUCACIÓN
Dirección: CL 43 NO. 57-14 PRIMER PISO
Ciudad: BOGOTÁ, D.C.
Departamento: BOGOTÁ, D.C.
Código postal: 111321200
Envío: RA22554300400

Destinatario



La educación es de todos Ministerio de Educación

Bogotá D.C., 19 de Diciembre de 2019

No. de radicación solicitud: 2019-ER-361470



2019-EE-206813

Señor
ELKIN FABIÁN RIVERO PICO

Asunto: Copia de resolución 13225 del 2019.

Respetado Señor,

De manera atenta y de acuerdo con su solicitud, le remitimos copia del acto administrativo expedido por el Ministerio de Educación Nacional a nombre de la siguiente persona.

NOMBRES Y APELLIDOS	No DE RESOLUCIÓN	FECHA	TÍTULO	INSTITUCIÓN QUE EXPIDIÓ EL TÍTULO	CONVALIDÓ/NO CONVALIDÓ	PRESENTÓ RECURSO
ELKIN FABIÁN RIVERO PICO	13225	06 DE DICIEMBRE DEL 2019	MAGÍSTER EN ENTORNOS VIRTUALES DE APRENDIZAJE	UNIVERSIDAD DE PANAMÁ, PANAMÁ	SI	NO

Cordialmente,

HEYBY POVEDA FERRO.
Secretaría General
Unidad de Atención al Ciudadano

Folios: 1

Anexos: 1

Anexo: 13225.pdf

Aprobó: HEYBY POVEDA FERRO.

Revisó: MARGARET SANTAMARIA CARDENAS

Elaboró: HELLEN VIVIANA SANCHEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
NACIONAL
Unidad de Atención al Ciudadano
CERTIFICA
Que la presente fotocopia
fue comparada con la
original y es auténtica.
Fecha: 30 DIC 2019
Firma:

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
RESOLUCIÓN No.

013225 06 D16 2019

Por medio de la cual se resuelve una solicitud de convalidación

LA SUBDIRECTORA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR
en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el artículo 29 del
Decreto 5012 de 2009 y la Resolución No. 14705 del 21 de agosto de 2018.

CONSIDERANDO:

Que **ELKIN FABIÁN RIVERO PICO**, ciudadano colombiano, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.704.198, presentó para su convalidación el título de **MAGÍSTER EN ENTORNOS VIRTUALES DE APRENDIZAJE**, otorgado el 2 de julio de 2018, por la **UNIVERSIDAD DE PANAMÁ, PANAMÁ**, mediante solicitud radicada en el Ministerio de Educación Nacional con el No. CNV-2018-0008567.

Que el convalidante adjunta copia del título **LICENCIADO EN LEGUA CASTELLANA Y COMUNICACIÓN**, otorgado el 6 de abril de 2013, por la **UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, COLOMBIA**.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5012 de 2009, corresponde al Ministerio de Educación Nacional convalidar los títulos de educación superior otorgados por instituciones de educación superior extranjeras de acuerdo con las normas vigentes.

Que en virtud del artículo 11º; numeral 1º de la resolución 20797 del 9 de octubre de 2017, uno de los criterios aplicables para efectos de la convalidación de títulos otorgados por instituciones de educación superior extranjeras, es el de Acreditación o Reconocimiento de Calidad. En el referido precepto normativo se dispone lo siguiente: "Este criterio es aplicable cuando el título sometido a convalidación corresponde a un programa acreditado o es expedido por una institución acreditada por parte de una entidad gubernamental u organización privada autorizada oficialmente para ello en el país de origen del título. Así mismo, este criterio se aplica para los títulos otorgados por programas o instituciones que cuentan con un reconocimiento oficial de altos estándares de calidad avalados por una entidad gubernamental en el país de origen del título y que sean analizados por el Ministerio de Educación Nacional. La fecha de obtención del título debe estar comprendida dentro del término de vigencia de la acreditación de la institución o del programa académico, o del reconocimiento".

Que el 9 de abril de 2019 se consultó la página web del Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria de Panamá CONEAUPA, organismo evaluador y acreditador avalado por el Ministerio de Educación MEDUCA, que vigila el Sistema Nacional de Evaluación y Acreditación para el Mejoramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria, y se pudo establecer que la Universidad de Panamá, Panamá, cuenta con la acreditación institucional No. 08-2012, otorgada el 18 de octubre de 2012, y extensión de la vigencia de la certificación de acreditación institucional mediante Resolución No. 1 de 17 de enero de 2018.

Que con fundamento en las anteriores consideraciones y después de haber estudiado la documentación presentada, se concluye que es procedente la convalidación solicitada.

En mérito de lo expuesto,

013225 06 DIC 2019

Continuación de la Resolución por la cual se resuelve la solicitud de convalidación de ELKIN FABIÁN RIVERO PICO

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Convalidar y reconocer para todos los efectos académicos y legales en Colombia, el título de MAGÍSTER EN ENTORNOS VIRTUALES DE APRENDIZAJE, otorgado el 2 de julio de 2018, por la UNIVERSIDAD DE PANAMÁ, PANAMÁ, a ELKIN FABIÁN RIVERO PICO, ciudadano colombiano, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.704.198, como MAGÍSTER EN ENTORNOS VIRTUALES DE APRENDIZAJE.

PARÁGRAFO. - La convalidación que se hace por el presente acto administrativo no exime al profesional beneficiario del cumplimiento de los requisitos exigidos por las normas que regulan el ejercicio de la respectiva profesión.

ARTÍCULO SEGUNDO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación y contra la misma proceden los recursos de reposición y apelación, los cuales deberán ser interpuestos en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a ella o a la notificación por aviso al tenor de lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C.

LA SUBDIRECTORA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

[Handwritten Signature]
MAYTE BELTRÁN VENTERO

Proyectó: EMONROY - 20 de noviembre de 2019
Revisó: YJIMENEZ - Profesional del Grupo de Convalidaciones
Revisó: EARIAS - Coordinadora del Grupo de Convalidaciones

472	Motivos de Devolución	<input checked="" type="checkbox"/> Desconocido	<input checked="" type="checkbox"/> No Existe Número
		<input checked="" type="checkbox"/> Rehusado	<input checked="" type="checkbox"/> No Reclamado
	<input checked="" type="checkbox"/> Dirección Errada	<input checked="" type="checkbox"/> Cerrado	<input checked="" type="checkbox"/> No Contactado
	<input checked="" type="checkbox"/> No Reside	<input checked="" type="checkbox"/> Fallecido	<input checked="" type="checkbox"/> Apartado Clausurado
		<input checked="" type="checkbox"/> Fuerza Mayor	
Fecha 1:	10/01/2020	Fecha 2:	DÍA MES AÑO
Nombre del distribuidor:	Jesús David Díaz B		
C.C.	C.C. 91.079.392		
Centro de Distribución:	Observaciones:		
NO LO CONVIENE			

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Unidad de Atención al Ciudadano
CERTIFICA
Que la presente fotocopia fue comparada con la original y es auténtica.
Fecha: 30 DIC 2019
Firma: *[Handwritten Signature]*